

PROGRAMA DEL SEMINARIO DE INTEGRACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA:

Enfoque de derechos y trabajo social. Los Derechos Humanos y su aplicación teórico-práctica desde el Trabajo Social Crítico.

ASIGNATURA: PRÁCTICASEXTERNASENORGANIZACIONESSOCIALES

Curso 2023-2024

MÓDULO	MATERIA	CURS O	SEMEST R E	CRÉDITOS	TIPO
Prácticas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Externas en Organizaciones Sociales	4º	7º y 8º	1,5	Seminario integración teoría- práctica
PROFESORA			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Eva María Juan Toset			Horario y día Seminario: Viernes 16:00 a 18:30 horas		
			20/10/2023 10/11/2023 24/11/2023 15/12/2023 22/12/2023		
			Tutorías: Viernes de 18:00 a 20:00 horas Tutoría online: Viernes de 20:00 a 21:00 horas Correo electrónico: ejuan@ugr.es Teléfono: 958 24 6697 Despacho nº 21, 2ª Planta		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LAPÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS*		
			Consúltese página web:		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Trabajo Social					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

- El marco teórico de los derechos humanos. Fundamentación ética y deontológica desde y para el trabajo social.
- El enfoque basado en derechos y trabajo social. Repercusión en la intervención profesional.
- Derechos humanos en el contexto actual: Retos y oportunidades para la aplicación teórico-práctica desde un enfoque de trabajo social crítico.

BIBLIOGRAFÍA

Federación Internacional de Trabajo Social (2021). El Trabajo Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas. Documento de Política: Proceso liderado por la Comisionada de la ONU 2019-2021 y aprobado por la junta global de la FITS en marzo de 2021. (Disponible en: <https://www.ifsw.org/el-trabajo-social-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-de-la-organizacion-de-las-naciones-unidas/>)

Federación Internacional de Trabajo Social (2018). Declaración Global de los Principios Éticos del Trabajo Social. Aprobado en la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y en la Asamblea General de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social en Dublín, Irlanda, en Julio de 2018 (Disponible en: <https://www.ifsw.org/declaracion-global-de-los-principios-eticos-del-trabajo-social/>)

Graça, Maria André (2018). Ética y Derechos Humanos en Trabajo Social. *Servicios Sociales y Política Social* (Agosto-2018). XXXV (117), 29-43.

Martinez, Silvana (2020). Trabajo Social con enfoque de derechos: implicaciones y disputas de sentido. *Revista Constarricense de Trabajo Social*. Num. 35

Naciones Unidas (1948): Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (iii), de 10 de diciembre de 1948.

Naciones Unidas (1995). Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales profesionales. Serie de capacitación profesional N° 1. Derechos Humanos y Trabajo Social

Raya-Diez, E., Caparrós-Civera, N. y Carabonero-Muñoz, D. (2018). Derechos Humanos y Trabajo Social: vinculaciones conceptuales y prácticas. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 8, N° extraordinario, mayo 2018, 57-96. doi:10.30827/tsg-gsw.v8i0.6509

Raya Díez, M. E., & Pastor Seller, E. (2016). *Trabajo social, derechos humanos e innovación social* (1ª ed.). Aranzadi.

Rubilar-Donoso, G. (2018). Trabajo Social y Derechos Humanos: perspectivas, posibilidades y desafíos a partir de la experiencia chilena. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 8, N° extraordinario, mayo 2018, 120-144.

Verde-Diego, C., & Cebolla Bueno, Óscar. (2016). Deontología profesional: la ética denostada. Cuadernos De Trabajo Social, 30(1), 77-95. <https://doi.org/10.5209/CUTS.52509>

Zamanillo Peral, T. Martín Estalayo, M. (2011). La responsabilidad política del Trabajo Social. Trabajo 2(3), 97-115. [<http://hdl.handle.net/10481/30238>] 2013-6757

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL:

Debido a la amplitud de normativa y legislación consolidada en el ámbito de los Derechos Humanos se facilita enlace en el que se recoge la normativa internacional actualizada hasta la:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/internationallaw.aspx>

LEGISLACIÓN: ESTATAL (Selección)

Ley 62/1978, de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de Derechos Fundamentales de la Persona. (Texto consolidado)

Derechos de los Extranjeros

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. (Texto consolidado)

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, Derechos y Libertades d los Extranjeros en España y su integración social. (Texto consolidado)

Derechos de Libertad

Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de

Datos. (Texto consolidado)

Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. (Texto consolidado)

Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales. (Textococonsolidado)

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre Protección de datos de carácter personal. (Texto consolidado)

Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. (Texto consolidado)

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. (Texto consolidado)

Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de «Habeas Corpus». (Texto consolidado)

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección civil de derechos al honor, intimidad personal y propia imagen. (Texto consolidado)

Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa. (Texto consolidado)

Derecho de participación

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, del Derecho de Asociación. (Texto consolidado)

Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, de Derecho de Petición. (Texto consolidado)

Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio, de Cláusula de Conciencia de los profesionales de la información. (Texto consolidado)

Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación. (Texto consolidado)

Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, de Derecho de Reunión. (Texto consolidado)

Suspensión de los Derechos

Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio. (Texto consolidado)

ENLACES RECOMENDADOS

DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS :

<https://www.ohchr.org/sp/issues/srhrdefenders/pages/defender.aspx>

FEDERACIÓN INTERNACIONAL TRABAJO SOCIAL: <https://www.ifsw.org/>

NACIONES UNIDAS: <https://www.un.org/es/>

AGENCIA EUROPEA DERECHOS HUMANOS: <https://fra.europa.eu/es>

AGENDA 2030: <https://www.agenda2030.gob.es/home.htm>

METODOLOGÍA DOCENTE

- . Exposición de los contenidos más relevantes de cada uno de los temas abordados en el seminario.
- . Lectura, análisis crítico y exposición de textos seleccionados.
- . Dinámicas y ejercicios prácticos relacionados con los contenidos impartidos.
- . Coloquios y/o talleres de profesionales afines a la materia impartida, siempre que la disponibilidad horaria lo permita.
- . Uso de recursos audiovisuales.
- . Tutorías individuales y grupales.

EVALUACIÓN

Para la superación del seminario con la calificación APTO se requiere:

-Asistencia y participación en las actividades propuestas en el aula. Asistencia mínima al 80% de las sesiones impartidas.

- Se entenderá por participación activa la implicación en los debates o reflexiones llevados a cabo, iniciativas y acciones proactivas a lo largo de las sesiones en la temáticas propias del seminario o afines a ellas que serán reflejadas en el ensayo como parte integrada del trabajo.

-Elaboración y exposición de un ensayo relacionado con los tópicos del seminario siguiendo el formato propio del ensayo académico. Para la elaboración del ensayo se deberán seguir estrictamente las indicaciones y elementos que lo constituyen.

- La exposición podrá realizarse individualmente o en grupo formado, como máximo, por tres estudiantes. La duración de dicha exposición tendrá un duración estimada de 10 minutos para las presentaciones individuales y de 15-20 minutos para las presentaciones grupales. En la exposición del ensayo, los y las estudiantes deberán incluir las preguntas destinadas a generar el debate grupal y la reflexión.

- El tema del ensayo, así como la composición del grupo (en caso de optar por el formato grupal) deberá ser notificada obligatoriamente antes de la tercera sesión del seminario en tutoría justificando la elección de la temática y contenido.

- El esquema del ensayo deberá ser presentado obligatoriamente en tutoría con antelación a la exposición.

- Atendiendo al formato del ensayo y sus condiciones, el estudiantado deberá acudir con carácter obligatorio a dos tutorías individuales, en caso contrario no será posible la exposición y evaluación.

- La no asistencia y no participación en las sesiones, así como la no entrega del ensayo supondrá la calificación de NO APTO en el seminario.

- La calificación APTO CON MENCIÓN se otorgará teniendo en cuenta el nivel de participación en las sesiones del seminario, valorando también la calidad tanto de las actividades presentadas como del ensayo obligatorio.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En todas las modalidades de evaluación los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales del estudiantado con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a este estudiantado.

Asimismo, a petición del profesorado, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.